DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy (**27/10/2017**), y conforme a lo previsto en el art. 30 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Dispongo Séptimo de la Orden de 19 de septiembre de 2017, por la que se convoca la IV Edición de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local con cargo al ejercicio 2017 (BOJA nº 192, de 5 de octubre), y el art. 13.1 de la Orden de 28 de octubre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local (BOJA nº 212, de 30 de octubre), **ha sido publicada en la página web de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, Acuerdo de la Dirección General de Comunicación Social por el que se requiere la subsanación de solicitudes presentadas correspondientes al ejercicio 2017**, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal, y surtiendo los mismos efectos en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DEL GABINETE DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
(P.A. EL ASESOR TÉCNICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL)

Paseo de Roma, s/n. Palacio de San Telmo. 41001 SEVILLA
Telfs.: 955 00 10 00 Fax.: 955 00 10 22
Correo-e: dgcs.cpre@juntadeandalucia.es

Código:	43CVe763WSDCFX7CD9krKdfzYs1G+B	**Fecha**	27/10/2017
Firmado Por	ANTONIO GUIRADO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	**Página**	1/1